

ACUERDO REGIONAL N°215-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 01.09.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);"

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite (...);"

Que, el Consejero Regional Yoni Angel Balbin Peña, solicita el uso de la palabra, señalando en resumen lo siguiente: "(...), ante las constantes replicas que se vienen dando en nuestra ciudad, quiero realizar el siguiente pedido señor presidente: Reiterar la recomendación al Ejecutivo (Gerencia Regional, Gerencia General de Infraestructura) destinar maquinarias a los distritos de Chongos Bajo y San Juan de Iscos para el apoyo de recojo de los escombros y la mejora de las vías, (...);"

Que, luego de la exposición correspondiente, el presidente del Consejo Regional, Luis Fernando Morales Nieva, sometió a votación el siguiente acuerdo: Exhortar Reiteradamente al Ejecutivo del Gobierno Regional de Junín, a través de la Gobernación Regional, la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Infraestructura, disponga y destine maquinaria pesada a los distritos de Chongos Bajo, San Juan de Iscos, Chupuro, Viques, Huayucachi y demás localidades afectadas, con la finalidad de ejecutar en el recojo de escombros y la rehabilitación de las vías de comunicación;

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. – EXHORTAR REITERADAMENTE al Ejecutivo del Gobierno Regional de Junín, a través de la Gobernación Regional, la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Infraestructura, disponga y destine maquinaria pesada a los distritos de Chongos Bajo, San Juan de Iscos, Chupuro, Viques, Huayucachi y demás localidades afectadas, con la finalidad de ejecutar en el recojo de escombros y la rehabilitación de las vías de comunicación.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 01 días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN